



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR

TRASLADO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Traslado No. 114				Fecha: 04 de JULIO de 2017
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2016-00261-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GELKA PAOLA HINOJOSA CACERES	ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA Y SOLUCIONES HUMANAS CONSULTORES S.A.S	16/AGOSTO/2017

CONSTANCIA: Hoy, CUATRO (04) de JULIO de dos mil diecisiete (2017) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para la contestación de la demanda correrá por el término de treinta (30) días en virtud del artículo 172 del CPACA.

EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIA